



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadjm@gmail.com](mailto:municipalidadjm@gmail.com)

**Misión:** "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

### **RESOLUCIÓN IM N° 1419/2024**

**POR LA QUE SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA ACTUAR EN LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN ENCARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.**

Juan León Mallorquín, 17 de octubre de 2024

**VISTO:** La necesidad de efectuar la integración del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de licitación; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 7021/22 dispone, en lo pertinente, en su Art. 54.- "COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores de Contrato...".

Por su parte, el Decreto Reglamentario 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en su Art. 31°.- "Constitución del Comité de Evaluación. De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de contratación, a excepción de lo previsto en el artículo 37 inciso b) de la Ley para licitaciones de menor cuantía cuyo umbral no supere los 2.000 jornales mínimos u otros procedimientos especiales que defina la DNCP, por virtud del art. 35 de la Ley. Este comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...".

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece facultades generales de orden administrativo del Intendente Municipal.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; RESUELVE:**

**Art. 1° CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** para actuar en la evaluación de los procesos de Licitación encarados por la Administración Municipal, en el presente ejercicio fiscal, quedando integrado por las siguientes personas:

- Lic. **CARLOS ALBERTO PAREDES**, Secretario General;
- Lic. **GABRIELA BENITEZ**, Encargada de Auditoría Interna.

**Art. 2° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. **CARLOS ALBERTO PAREDES**  
Secretario General



Abg. **ELVIO CORONEL GENEZ**  
Intendente Municipal

**Visión:** "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".